



SOCIEDAD RURAL DE RÍO CUARTO

AV. SABATTINI 3801 - TEL- 0358-4640757 / 4646691 - 5800- RÍO CUARTO

www.sruralrc.org.ar/

**91° Exposición Nacional ganadera, comercial e
industrial y de servicios**

39° muestra Nacional e Internacional de artesanías

Del 10 de setiembre al 14 de septiembre 2025

Programa y reglamento - Bovinos

Cierre de Inscripciones: miércoles **27 de agosto**. Sin excepción. Las mismas se realizarán mediante una planilla de Excel y una vez finalizada deberán enviarla al siguiente email: **ganaderiasrrcmail.com**

Datos importantes para rellenar el formulario de inscripción:

- 1) Datos correspondientes a la cabaña. Recordar completar con nombre, DNI y email de la persona responsable de adquirir las entradas a la correspondiente exposición.

[illegible]

- 2) Si presenta animales individuales, completar la hoja categoría individual, de caso contrario, no completarla.

[illegible]

Tener en cuenta que hay casilleros que solicitan solamente clicar o desplazar y clicar, por ej, al presionar la celda número 1-raza, se desplazará una barra con las distintas razas que uno puede seleccionar, elegir la correcta.

Número	Raza	Nombre
1		
2	ANGUS	
3		
4	HEREFORD	
5	LIMANGUS	
6	BRAFORD	
7	LIMOUSIN	
8	SHORTHORN	
	SAN IGNACIO	

Fecha de Nacimiento		
Día	Mes	Año
1	6	2023

Introduce un número mayor que 0

Servicio		FL
HBA	Fecha	
	01/06/2023	

Introduce una fecha válida.

- Si presenta animales en trío, dirigirse a la hoja categoría conjunto-tríos. De la misma manera, completar la planilla solicitada.

INSCRIPCIÓN CATEGORIA CONJUNTO/TRIOS																						
Número	Raza	Nombre	R.P.	HBA	Sexo	Fecha de Nacimiento			Padre			Madre			Dientes	Categoría	Venta	Consigna a:	Servicio			Observaciones
						Día	Mes	Año	Nombre	R.P.	HBA	Nombre	R.P.	HBA					HBA	Fecha	FL	
1																						
SUPLENTE																						
2																						
SUPLENTE																						
3																						
SUPLENTE																						

< >
Datos de la cabaña
Categoría Individual
Categoría conjunto - trios
+
:

- 4) Una vez completados todos los **datos**, revisar, corroborar los mismos, guardar dicha planilla y enviarla al email solicitado.
- 5) Cuando la planilla es enviada, esperar respuesta mediante email de dicha recepción. En caso de no estar correctamente enviada, recibirá una respuesta solicitando dichos cambios o correcciones.

Dato: la planilla de inscripción y el reglamento de la exposición pueden ser descargados mediante la página web de la Sociedad Rural de Río Cuarto <https://www.sruralrc.org/>

Ingreso de Ejemplares:

- A) Miércoles 10 de septiembre: ingreso y admisión veterinaria de todas las razas de 9hs. a 18hs. Sin excepción.
- B) Jueves 11 de septiembre: Ingreso de todas las razas desde las 8hs hasta 13hs, sin excepción. Admisión veterinaria de todas las razas a partir de las 8hs hasta finalizar dicha jornada.

Jura de Clasificación: viernes 12 de septiembre.

8.00 hs. Razas Hereford en Pista Central.

9:00 hs. Razas Limousin, Limangus, Braford, Shorthorn. (Pista central).

11:00 hs. Raza Aberdeen Angus (categoría terneros/as). (Pista auxiliar).

14:30 hs. Raza Aberdeen Angus, (categorías mayores) Pista Central.

Ventas: sábado y domingo, 13 y 14 respectivamente.

Sábado 13: 10hs acto protocolar. Al finalizar el acto, ventas a martillo corrido Raza Hereford, Braford, Limousin, Limangus y Shorthorn.

Domingo 14: desde 12:30 hs. Raza Angus.

Dato: el programa es tentativo, cualquier modificación pertinente se les informará mediante los canales de comunicación (whatsapp). En caso de no estar en el grupo de la EXPOSICIÓN 2025, comunicarse al siguiente número: 3585433178

Comisiones:

Comprador/ Consignatario: 2%/SRRC: 2%/ Asociación: 0%/ Total: 4%

Vendedor / Consignatario: 2%/SRRC: 4%/ Asociación: 2%/ Total: 8% TOTAL / Consignatario: 4%/ SRRC: 6%

Costos de inscripciones:

CALCULADO EN KG DE I.N.A, MAG (ÍNDICE NOVILLO DE ARRENDAMIENTO DEL MERCADO AGROGANADERO DE CAÑUELAS).

Actualizando el valor promedio la semana de pago.

Adultos:

Machos PP : 45 kg INAMAG.

Hembras PP: 40 kg INAMAG.

Machos PC Y PR 40 kg INAMAG.

Hembras PC Y PR 35 kg INAMAG.

Terneros y Terneras:

Machos PP: 25 kg INAMAG.

Hembras PP: 23 kg INAMAG.

Plazo de venta: 90 días. Pago de contado 15% de descuento.

Reglamento:

→ Para Razas que cuenten con Patrocinio:

Deberán registrarse por los reglamentos respectivos de cada Asociación.

→ Para Razas que NO cuenten con el Patrocinio de la Asociación

Se registrarán por el reglamento de la Entidad.

Prorratio:

La Entidad se reserva previo acuerdo con las Asociaciones el derecho de prorratio de las razas que concurran a la muestra.

Durante la admisión no se permitirá la presencia de cabañeros ni público; únicamente un responsable de la cabaña que esté revisando.

La admisión en Manga estará compuesta por 3 veterinarios y 1 responsable de la Sociedad Rural y 3 ateneístas: uno para recibir la documentación y 2 en planillas.

La admisión en Pista: 2 veterinarios, 1 secretario ateneísta.

BALANZA: 1 balancero.

Durante la Jura estará sólo el jurado, un secretario ateneísta, un responsable de la cabaña y un responsable de la SRRC, los demás cabañeros permanecerán en la zona de los corrales hasta que sea su turno para ingresar a la pista.

En la tarima de remate durante la jura; un responsable de la Asociación y debajo de la misma tres ateneístas, uno para entrega de cucardas y dos para entrega de premios.

Las planillas que no vengan acompañadas con su derecho de inscripción abonado y *TRANSFERENCIA DE PEDIGREE*, no serán tomadas en cuenta, sin excepciones.

Los Reproductores Angus se registrarán por el Reglamento de Angus Centro.

Los cabañeros tienen derecho a participar de la exposición sin obligación de venta. Para tal situación deberán abonar un arancel diferenciado duplicando el costo de inscripción. Exceptuando la categoría terneros/as de pedigree que abonará simple inscripción por más de que no salga a venta. Todo aquél cabañero que optando por la venta, designase un precio base no acorde al mercado, deberá abonar la comisión establecida.

Aquel cabañero que participe por primera vez, deberá concurrir con 4 (cuatro) reproductores machos (3 titulares y 1 suplente) y hembras sin límites.

Aquel cabañero que ya ha participado de la exposición, podrá concurrir con un máximo de 8 (ocho) reproductores machos y hembras sin límite. Los reproductores que compitan en las categorías de terneros/as no tendrán obligación de venta.

MUY IMPORTANTE:

NO se permitirá bañar los animales los días de la muestra una vez ingresados al predio.

Los cambios en animales PP machos o hembras inscriptas, serán considerados y tenidos en cuenta hasta 15 días antes de la fecha de ingreso a la muestra, (luego serán rechazadas, sin excepciones) dichos cambios serán supervisados y evaluados en la cabaña por personal veterinario designado por la asociación de cada raza, más personal veterinario de la SRRC, asumiendo costos de viáticos y honorarios de estos la cabaña solicitante del cambio.

El presente reglamento está sujeto a modificaciones que serán informadas a todos para su consideración.

Reglamento sanitario:

Las Cabañas que concurren a nuestra Exposición Ganadera se registrarán por las siguientes condiciones de Reglamento Sanitario

Los reproductores deberán presentar:

- CERTIFICADO NEGATIVO A THRICOMONIASIS Y CAMPILOBACTERIOSIS CON DOS RASPAJES NEGATIVOS, CON UN TIEMPO NO MAYORA 45 DÍAS DE EFECTUARSE LA MUESTRA.
O UN RASPAJE NEGATIVO REALIZADO CON LA TÉCNICA Q-PCR CON UN TIEMPO NO MAYOR A 30 DÍAS ANTES DE REALIZARSE LA MUESTRA.
- CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO LIBRE DE TUBERCULOSIS.
- CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA CARBUNCLO.
- CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA VIBRIOSIS.

- CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO LIBRE DE BRUCELOSIS
- CERTIFICADO DE PREÑEZ (SI CORRESPONDE ACORDE A CATEGORÍA)
- TRANSFERENCIA DE PEDIGREE
- CERTIFICADO DE CONTROL
- DTA Y VACUNACIÓN ANTIAFTOSA CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2024.
- PARA LA RAZA ABERDEEN ANGUS TANTO MACHOS COMO HEMBRAS PUROS DE PEDIGREE DE TODAS LAS CATEGORÍAS DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE ADN.
- SE ADMITIRÁN ANIMALES, CUYAS CABAÑAS PRESENTEN SOLAMENTE CERTIFICADO DE EGRESO SANITARIO PARA EXPOSICIONES DISPUESTO POR EL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS CORRESPONDIENTES DE CADA PROVINCIA. EN CASO DE NO ADJUNTARLO, INGRESAR CON DICHA DOCUMENTACIÓN SANITARIA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

Reglamento de admisión veterinaria:

- NO SE ADMITIRÁN ANIMALES CON PRESENCIA O AUSENCIA BAJO CIRUGÍA DE CALLOS INTERDIGITALES.
- NO SE ADMITIRÁN ANIMALES CON PRESENCIA DE OPACIDADES OCULARES POR ENCIMA DE LA PUPILA.
- NO SE ADMITIRÁN ANIMALES QUE CLAUDIQUEN POR PEZUÑA PARTIDA.
- LOS ANIMALES QUE PRESENTEN HIDRARTROSIS SERÁN ANALIZADOS SI LO AMERITA.
- LA ADMISIÓN POR VERRUGAS DEPENDERÁ DEL LUGAR, CANTIDAD Y REGLAMENTO QUE EXIJA CADA ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE.
- NO SE ADMITIRÁN ANIMALES CON LLAGAS PREPUCIALES.
- TODA TERNERA O VAQUILLONA QUE PRESENTE CERTIFICADO DE PREÑEZ O ASÍ LO EXIGA LA ASOCIACIÓN, SERÁN PALPADAS VÍA TACTO RECTAL PARA CERTIFICAR DICHA CONDICIÓN.

- SE REALIZARÁ LA ADMISIÓN Y REVISACIÓN VETERINARIA A TODOS LOS TERNEROS QUE INGRESEN A LA MUESTRA. EN CASO DE RECHAZO, NO INGRESARÁN A CONCURSO.
- TODO ANIMAL QUE SEA RECHAZADO BAJO DECLARACIÓN VETERINARIA, NO TENDRÁ EL DERECHO A VENTA.

Adjuntamos reglamento general veterinario de la SRRC.

Consideraciones generales:

VENTAS GENERALES A CRITERIO DEL COMISARIO GENERAL

Art. 1º: Los pedidos de local deben ser presentados en los formularios especiales de la Sociedad Rural de Río Cuarto y ser acompañados en el caso que así correspondiere por las respectivas transferencias de Pedigree, condición indispensable para que sea aceptada la inscripción.

Art.2ª: La Comisión Directiva de la S.R.R.C., nombrará un Comisario General, Subcomisarios, Comisarios de sección , Secretarios, Veterinario Oficial , Jurados de Admisión y sus respectivos Secretarios, que se encargará de velar por el cumplimiento y aplicación del Reglamento General de esta Exposición. Asimismo, el Veterinario Oficial, será el encargado de hacer cumplir las disposiciones sanitarias vigentes. El Comisario General está autorizado a permitir la entrada de animales una vez vencido el término fijado, siempre y cuando la causa obedezca a razones de fuerza mayor, debidamente justificada y sólo como un caso de excepción que no obstaculice el trabajo de los Señores Jurados, ni perjudique el ritmo de trabajo. El Comisario General dentro de los 30 días de finalizada la Exposición elevará sus consideraciones a la CD de la Sociedad Rural de Río Cuarto.

Art. 3ª: La S.R.R.C., editará el Catálogo Oficial de la Exposición, basándose en los datos consignados en las solicitudes de local. No haciéndose responsables de los errores de imprenta que pudieran ocurrir.

Art. 4ª: Pueden concurrir a la Exposición los reproductores de Pedigree nacidos en el país e inscriptos en los Registros Genealógicos de la Sociedad Rural Argentina o en otros registros reconocidos, debiendo en este último caso el expositor, presentar el certificado correspondiente. En todos los casos los reproductores concurrentes deberán ser criados por las cabañas o establecimientos propiedad del expositor, no admitiéndose reproductores adquiridos a otras cabañas. Ningún animal podrá ser inscripto en más de una categoría o sección.

Art. 5ª: Es obligatorio que los expositores declaren en el pedido de local los servicios efectuados en las hembras inscriptas. Cuando éste se hubiere realizado con posterioridad a dicha presentación deberán ser denunciadas en los registros genealógicos. Para las hembras sin servicios, se deberá presentar certificado de aptitud reproductiva.

Art. 6ª: Todo expositor deberá acompañar con el pedido de local, LAS TRANSFERENCIAS DE PEDIGREE, CERTIFICADO DE CONTROL y demás datos requeridos, sin cuyo requisito no podrá ingresar con sus reproductores en el certamen. Una vez presentada la planilla de inscripción, no se podrá modificar, agregar ni suplantar en ella ningún reproductor, pudiendo, si está en término, presentar una nueva planilla. El reproductor que presente alteraciones en las muescas, cicatrices, etc., deberá concurrir con la certificación correspondiente extendida por la Sociedad Rural Argentina u otro registro Argentino conocido. No se aceptará certificado de veterinario particular.

Art. 7º: Todo reproductor cuya numeración no coincida con la declaración del respectivo pedido de local, no podrá ingresar al local de la Exposición.

Prorratio

Art. 8º: En caso de ser excesivo el número de animales anotados, con relación a los locales disponibles, la CD se reserva el derecho de limitar su número, procediéndose al prorratio por especie y por raza en la forma que considere conveniente asegurándose la ocupación del local concedido. Los expositores que dejen de ocupar alguno de los boxees, corrales, etc., sin un justificativo (certificado) que a criterio de las Autoridades del certamen considere válido, pagarán los derechos establecidos sin que este pago dé derecho a la utilización posterior de los mismos. En todos los casos el certificado Veterinario se presentará al Comisario General dentro de las 48 horas posteriores a la última fecha establecida para la recepción de reproductores al local de la Exposición. Pasado dicho término, no se atenderá ningún reclamo. La Sociedad Rural podrá disponer de los boxees, corrales, etc., en la forma que estime más conveniente para el interés general del certamen.

Art. 9º: Una vez bajado el martillo, los animales corren por cuenta del comprador, si estos requieren realizarle algún tipo de análisis deberán hacerlo por cuenta propia y dentro de las instalaciones de la Entidad, antes de retirar el/ los animales. Los cuales no podrán ser retirados hasta el domingo por la tarde finalizada la muestra.

Art. 10º: Los animales que llegaren fuera del horario de ingreso serán rechazados a excepción de aquellos que por previo aviso hayan comunicado la demora pertinente, siempre y cuando esta sea por causa de fuerza mayor.

Art. 11º: No se recibirán animales con falta de documentación, aquellos que estén en esta situación se les concederán dos horas (2 Hs.) de tolerancia para presentarla, mientras tanto los animales esperaran en retenes.

Art. 12º: Los animales que no presenten TODA la documentación no serán revisados por el cuerpo veterinario.

Art. 13º: Los animales no podrán ser bañados en el predio de la S.R.R.C. aceptándose solamente la preparación en seco de los mismos.

En caso de tener un inconveniente para llegar a horario con los animales a la muestra comunicarse con el Sr. Fernando Pagliaricci.

POR DUDAS E INQUIETUDES ADMINISTRATIVAS DIRIGIRSE A 0358

– 4646691 / 4640757 sruralrc@gmail.com

POR CUESTIONES REFERIDAS A REPRODUCTORES COMUNICARSE

CON CAMARA DE GANADERIA DE LA S.R.R.C. O AL TELÉFONO

358-4015095 / 358-6021834.

ganaderiasrrc@gmail.com

SOCIEDAD RURAL DE RÍO CUARTO BANCOS:

Cuit: 30-52954737-0

CÓRDOBA

SUCURSAL SUR

CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 3804/05

CBU: 0200400001000000380451

GALICIA

SUCURSAL N° 176-2

CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 4813-8 CBU:

0070176720000004813822

Importante: Una vez realizada la transferencia de pago, por favor informar el mismo con su respectivo comprobante por mail: administracion@sruralrc.org